

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 01 JUL. 2026

VISTO: la LXVIII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados a celebrarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 29 y 30 de junio de 2026;-----

CONSIDERANDO: **I)** que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a efectos de participar en la referida Cumbre; -----

II) que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, partirá hacia la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 28 de junio de 2026, a la que arribará el mismo día, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República Oriental del Uruguay el día 30 de junio de 2026, a la que arribará el mismo día;-----

III) que el viático diario a otorgar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, es de US\$ 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte) de acuerdo con la escala vigente de Naciones Unidas;-----

IV) que el retorno a la República Oriental del Uruguay se realizará en un avión de la Fuerza Aérea no generando gasto para el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 46 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto Nº 07/009 de 2 de enero de 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016; numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020 de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la Presidencia
Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
R E S U E L V E:

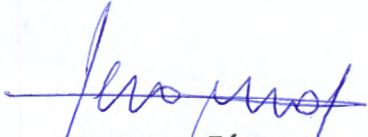
1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 28, 29 y 30 de junio de 2026, a efectos de participar en la LXVIII Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR y Estados Asociados.-----

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por 3 (tres) días, 28, 29 y 30 de junio de 2026, por un importe diario de US\$ 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte) se abonará de acuerdo con lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo - Asunción para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Mario Lubetkin, no podrá superar los US\$ 455,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cinco), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República